INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Marzo de 2021, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2021"ADQUISICIÓN POR URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA DE 100 MG PARA IPS",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,** el Decreto N° 2992/19 a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorándum DOP/COP N° 060/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2021"ADQUISICIÓN POR URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA DE 100 MG PARA IPS",** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Jorge Bazán, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Q.F. Natalia Nair Bogado, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Dr. Alfredo Quiroz, en representación de la Gerencia de Salud.

II. ANTECEDENTES:

Que, la Gerencia de Salud, mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2021, otorga el visto bueno para la "**ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG. PARA EL IPS**" por la necesidad actual.

Que, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por Nota Interna NOT-7124-2020-000007, remite el pedido de compras "Adquisición Urgente de Imatinib Cristal Beta 100 mg para el IPS" debido a que lo solicitado se trata de un medicamento oncológico de alta demanda, considerando que los pacientes no pueden interrumpir su tratamiento con dicho medicamento e ínterin se tramita, el llamado por mayor cantidad, es necesario dar respuesta a la necesidad de este medicamento.

Que, la Dirección de Logística y Suministros de Salud por correo electrónico de fecha 09 de febrero de 2021 manifiesta que el pedido es de carácter urgente y sugiere que el llamado sea procesado bajo la modalidad de Vía de la Excepción.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 11/21 la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 4. 390.036.000 (Guaraníes Cuatro Mil Trescientos Noventa Millones Treinta y Seis Mil).

Que, se infiere del pedido de contratación que el medicamento requerido es esencial para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y el mismo han sido incluido con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue.

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, norma a la que me remito.

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición del medicamento, sin el cual sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y

JORGE BAZAN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.963

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. Nº 5.366

adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable.-

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición del medicamento solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03.

Que por la Resolución C.A. N° 018-010/2021 de fecha 19 de febrero del 2021, resuelve en el Art. 1° Aprobar la excepcionalidad del proceso para "**ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG. PARA EL IPS**" ,en base a los dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas". Art. 2° Autorizar el llamado a "**ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG. PARA EL IPS**", conforme a la normativa vigente. Art. 3 Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la "**ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG. PARA EL IPS**", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción. Art. 4° Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N°2992/19. Art. 5° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, por Nota DLI/LI2 de fecha 11 de marzo de 2021, que consta entre los antecedentes fueron invitadas las siguientes firmas:

1. **LIBRA PARAGUAY**
2. **QUIMFA S.A**
3. **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E**
4. **PROSALUD FARMA S.A.**
5. **INDEX S.A.C.I**
6. **MATHER COMPANY SRL**
7. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.**
8. **LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.**
9. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A**
10. **CASA BOLLER**
11. **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A**
12. **BIOETIC PHARMA**

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente proceso contará con la correspondiente certificación de Disponibilidad Presupuestaria para la suscripción del Contrato en atención al tipo de procedimiento que se realiza y la urgencia del mismo.

Gerente de Producto Insumos

JORGE BAZAN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.963

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología HCIPS
Reg. N° 6366

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintiuno, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG PARA EL IPS"**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se da apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

- **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. - RUC: 80025906-8 / Correo Electrónico: cduarte@lapoliclinica** aalmiron@lapoliclinica.com rcuellar@lapoliclinica.com/: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 4.390.036.000.- (Guaraníes Cuatro Mil Trescientos Noventa Millones Treinta y Seis Mil) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 135.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones).** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA YACYRETA.** N° de Póliza: 1508005431. Total de hojas foliadas 78 (Setenta y Ocho).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

V. INFORME JURIDICO:

A los efectos de elevar el Informe resultante del análisis jurídico efectuado en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG PARA EL IPS"**

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906 – 8 / Correo Electrónico cduarte@lapoliclinica aalmiron@lapoliclinica.com rcuellar@lapoliclinica.com:Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Decreto N° 2992/19.

Natalia Nair Tejado S.
Unidad de Procesos de Compras

JORGE RAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.963

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Hematología IPS
Reg. Nº 6366

Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En base a la verificación realizada se puede concluir que el oferente **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. -** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro comparativo de precios y la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

Se solicitó el Informe del Sistema SINARH, de los siguientes representantes, que verificados ninguno de ellos se encuentran cumpliendo en Instituciones Públicas:

1- **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906 – 8:**

- MARÍA CRISTINA DUARTE OZUNA C.I. N° 478.698
- HUGO SANTO DI MARCO C.I. N° 4.800.676
- NORMAN HARRISON PALEARI C.I. N° 1.045.199
- ROBERT ALEXIS HARRISON PELEARI C.I. N° 1.045.197
- AGUSTIN TOMAS SANGUINETTI C.I. N° 5.550.553
- SUSY BOGADO DE HARRISON C.I. N° 1.357.355
- MARÍA VELAZQUEZ DE PALOMAR C.I. N° 611.010
- MARIA INES BOGADO C.I. N° 901.663
- ROCIO PEREZ ESPINOLA C.I. N° 2.129.377

Reporte SINARH: por Correo de fecha 18 de marzo de 2021, se remitió el reporte de la SINARH en el que no se visualiza ningún vínculo con ningún organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, por tanto no se encuentran incursos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Consultado en el SICP si el oferente **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906 – 8,** se verificó en el Registro de Inhabilitados para contratar en los procedimientos establecidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encontramos que la misma se halla HABILITADA.

VI. CONSULTAS Y ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

A la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA, a través del correo electrónico de fecha 16 de marzo del corriente año, se le requiere los siguientes documentos, conforme a lo establecido en el PBC:

1. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida como máximo hasta el día de la apertura de sobres oferta.
2. Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
3. Certificado de Buenas Prácticas.

Solicitar aclaración en cuento a la vigencia del Certificado de Novartis Pharma Stein AG.

b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, del oferente y del fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Obs.: Solicitar aclaración en cuento a la vigencia del Certificado de Novartis Pharma Stein AG.

Natalia Nair Segovia S.

JORGE BAZAN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J Nº 22.983

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Contrataciones
Reg. Nº 6366

Respuesta: La firma presentó en tiempo la documentación solicitada, el análisis de las documentaciones se encuentra en el presente Informe.-

VII. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	
2- Formulario 106 de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	CUMPLE	
3- Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	
4- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **Provisión de Medicamentos** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	
5- Autorización del fabricante: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. c) Si el oferente es fabricante, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, comprobado con las documentaciones presentadas emitidas por la DNVS.	CUMPLE	
6- **Resolución de Apertura:** a) Para el Oferente: Copia Autenticada de la **Resolución de Apertura Vigente** para fabricar, comercializar Medicamentos o importar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. b) **En el caso de Oferentes Distribuidoras que representa a otras Empresas** (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de las Distribuidoras o Importadoras representadas, expedida/s por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, Comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda. c) En el caso de que el **Oferente es Distribuidor que representan a otras Empresas**, (Importadoras o Distribuidoras de productos nacionales), ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y/o del Distribuidor o Importador, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda **En caso de que la documentación mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DNVS) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación.**	CUMPLE	
7- Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida como máximo hasta el día de inicio de la apertura de sobre	CUMPLE	
8- El Oferente deberá presentar el **Registro Sanitario Vigente**, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o constancia de adecuación en trámite.	CUMPLE	

JORGE EZZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.963

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Farmacología HCIPS
Reg. Nº 3261

En caso de que la documentación mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DNVS) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación.		
9- **Certificado de Buenas Practicas** a. **Para los Oferentes Fabricantes**: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. **En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado**, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, del oferente y del fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. c. **En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio,** deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	
10- Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	
11- **Para fármacos inhibidores de la tirosina quinasa y terapias dirigidas a blancos moleculares Imatinib (Cristal Beta):** a) El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario **MB** Vigente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o Constancia de adecuación en trámite. b) Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original. c) El producto ofertado deberá contar con Registro y/o Certificación del producto ofertado, emitido por alguna de las Agencias Reguladoras de Referencia: - Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia de los países indicados en el Artículo 11 de la Ley Nº 3283/2007, "De protección de la información no divulgada y datos de prueba para los registros farmacéuticos". - A las demás Agencias Reguladoras de los países indicados en el Artículo 11 de la mencionada Ley Nº 3283/2007. - Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency).	CUMPLE	
12-Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE	
13- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	
14- Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	CUMPLE	
15- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	
16- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	
17- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	

Natalia Mari Fernández C.

JORGE FAZAN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.963

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Farmacología IPS
Reg. Nº 6366

VIII. FACTURACION

000128

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS - 2016, 2017, 2018 y 2020

AÑO	FACTURA	MONTO
2017	CONTRATO N°110/2018	8.960.000.000
2019	CONTRATO N°387/2019	8.365.500.000
2015		
		17.325.500.000
MONTO DE LA OFERTA:		**4.390.036.000**
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA:		**2.195.018.000**
Que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		**CUMPLE**

JORGE PAZÁN INCISO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.963

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Farmacología IPS
Reg. Nº 5366

IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO

Oferente	LOTE	Item	Código de Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Articulo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación/ Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Referencial	VARIACION %	OBS
				9954	**10000245**	**IMATINIB (CRISTAL BETA)**			**100mg.**	**COMPRIMIDO/ CAPSULA**	**Unidad**	**COMPRIMIDO/ CAPSULA**	**COMPRIMIDO/ CAPSULA**							
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S A	1	1	51111705-004	9954	10000245	IMATINIB (CRISTAL BETA)	GLIVEC	SUIZA y/o ALEMANIA	100mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	16 600	33 200	132 230	**4.390.036.000**	132 230	**0%**	UNICA OFERTA CUMPLE CON LA DOCUMENTACION FORMAL Y EETT, SE SUGIERE ADIUDICAR
		2	51111705-005	9954	10000245	IMATINIB (CRISTAL BETA)				CAPSULAS										

Obs: Se adquirirá un solo ítem, que cumpla con las EETT solicitadas y el de menor precio.

X. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En tal sentido se procedió a la verificación y evaluación de la oferta presentada en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; y la misma cumple con el Pliego de Bases y Condiciones.

Natalia

JORGE PAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.983

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Reg. Nº 5386

127

XI. CAPACIDAD FINANCIERA

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.									
		Año 2017		Año 2018		Año 2019		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	140 330 706 560	1,42	174 891 448 390	1,31	151 993 114 513	1,32	**1,37**	CUMPLE
	Pasivo corriente	98 619 662 984		133 142 720 572		114 886 555 288			
Endeudamiento	Pasivo total	98 619 662 984	0,58	133 142 720 572	0,63	114 886 555 288	0,59	**0,59**	CUMPLE
	Activo total	171 181 697 031		212 035 296 161		193 299 452 145			
Rentabilidad	Utilidad Neta	16 226 952 838	0,32	20 729 737 213	0,41	18 545 215 491	0,37	**0,35**	CUMPLE
	Capital	50 000 000 000		50 000 000 000		50 000 000 000			
Capital Operativo	Activo corriente					151 993 114 513	37 106 559 225	**658.505.400**	CUMPLE
	Pasivo corriente					114 886 555 288			
								4.390.036.000	

Natalia

JORGE PAZAN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.965

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Adquisiciones IPS
Reg. Nº 5.366

001126

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2021
"ADQUISICIÓN POR URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA DE 100 MG PARA IPS"

ANEXO 1. CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

LOTE	Item	Código de Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación/ Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	1	51111705-004	9954	10000245	IMATINIB (CRISTAL BETA)	GLIVEC	SUIZA y/o ALEMANIA	100mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	16.600	33.200	132.230	4.390.036.000
															Guaraníes cuatro mil trescientos noventa millones treinta y seis mil)	4.390.036.000

Monto total de la adjudicación – CVE 05/21: Gs. 4.390.036.000.- (Guaraníes cuatro mil trescientos noventa millones treinta y seis mil), IVA Incluido.

Natalia

JORGE PAZÁN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.963

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Farmacología IPS
Reg. Nº 6366

00125

XII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP Nº 1890/20 que se encuentra vigente, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

1. **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG PARA EL IPS",** previa emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria a la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

XIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
✓	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
✓	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
✓	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

Abg. Jorge Bazán
En representación de la Dirección Jurídica.
JORGE PAZAN ENCISO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.963

Sra. Natalia Nair Bogado
En representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Dr. Alfredo Quiroz
En representación de la Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe de Departamento de Farmacología HCIPS
Reg. Nº 6366